



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2022-00479-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA, iniciado por Fabián Alfonso Martínez Serpa a nombre propio contra BEATRIZ MELISSA PEREZ BARON Y ALFREDO ALFONSO ADARRAGA CASTRO, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, diciembre 09 de 2022.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos se observa que, en el acápite de notificaciones uno de los demandados la señora BEATRIZ MELISSA PEREZ BARON reside en Calle 11 No. 7-29 pero no aparece en que municipio, por lo que no cumple con lo dispuesto en el Núm.10 del artículo 82 del C.G.P.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co
Celular 3105233382
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia